



CIRCULAR N°27

REGULACIONES DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Estimados apoderados,

En continuidad al trabajo colaborativo que se ha implementado para limitar el uso del celular y los dispositivos electrónicos dentro del Colegio, creemos necesario proteger con mayor fuerza las condiciones que favorezcan el aprendizaje en el aula, así como los espacios de socialización, tomando en cuenta la importancia del encuentro y el diálogo con el otro.

Es por ello que queremos informarles que, a contar del segundo semestre escolar, el uso del celular no estará permitido bajo ninguna forma en todos los niveles.

Para los estudiantes del Ciclo Media y Vocacional (7° básico a IV medio) que porten celular al colegio, se les solicitará que lo depositen en las cajas* que estarán dispuestas por sala para dicho uso, y con el fin de favorecer la autorregulación.

Al término de la jornada escolar y durante la jornada complementaria el estudiante deberá mantenerlo guardado dentro de sus mochilas y en silencio, sin embargo, estará prohibido manipularlo dentro de las dependencias del Colegio

Si algún estudiante necesita comunicarse con sus padres, deberá hacerlo a través de los canales oficiales que son convivencia escolar y/o subdirección del ciclo.

El logro de los propósitos descritos requiere del compromiso y participación de los estudiantes y de sus padres y apoderados, por lo que el colegio solicita la cooperación y reflexión como familia de estas normas a objeto de alcanzar su cumplimiento efectivo.

*se envía archivo adjunto con fragmento de nuestro Reglamento Interno Escolar (RIE) y las regulaciones sobre dispositivos electrónicos.

Atentamente,

Dirección de Convivencia Escolar